



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

VISTO:

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°280-2014-MPT

Pampas, 19 de junio de 2014.

El Informe N° 0350-2014-P@C-SE@CE-SGL-MPT, remitido por CPC. Bovier Gustavo Lapierre Paredes-Sub Gerente de Logística responsable de realizar la supervisión, modificación, inclusión y exclusión de los procesos al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 0350-2014- P@C-SE@CE-SGL-MPT, el responsable del PAC, se sustenta las razones para modificar, incluir y excluir en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Tayacaja para el Ejercicio Fiscal 2014; referente a los Requerimientos debidamente presupuestados de acuerdo al PIA-2014, que guardan relación con la programación presupuestal y la afectación correspondiente por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, por lo que se asume como adquisición programada y presupuestada, la inclusión de los siguientes procesos: Adjudicación de Menor Cuantía: Ejecución de Obra. Ampliación de Red Primaria Uso Exclusivo para la Planta de Tratamiento de Agua Residuales y Bombeo de Pozo Tubular de la Ciudad de Pampas Tayacaja Huancavelica, por el valor referencial de S/. 161,586.23 Nuevos Soles, Adjudicación de Menor Cuantía: Supervisión de la Obra. Ampliación de Red Primaria Uso Exclusivo para la Planta de Tratamiento de Agua Residuales y Bombeo de Pozo Tubular de la Ciudad de Pampas Tayacaja Huancavelica, por el valor referencial de S/. 16,158.60 Nuevos Soles, Adjudicación Directa Selectiva: Adquisición de Productos Alimenticios para el programa de Complementación Alimentaria (Comedores Populares y Alimentos por Trabajo) correspondiente al año fiscal 2014, por el valor referencial de S/. 68,601.60 Nuevos Soles, Adjudicación Directa Selectiva: Adquisición de Productos Alimenticios para el Programa de Complementación Alimentaria (Comedores Populares y Alimentos por Trabajo) correspondiente al año fiscal 2014 por el valor referencial de S/.157,932.48 Nuevos Soles y la Exclusión de la Adjudicación Directa Selectiva Publica. Adquisición de Productos Alimenticios para el Programa de Complementación Alimentaria (Comedores Populares y Alimentos por Trabajo) correspondiente al año fiscal 2014, por el valor referencial de S/. 226,534.08 Nuevos Soles, programándose como fecha probable de convocatoria para dichos procesos, el mes de junio de 2014;

Que, el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobados, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR LA VIGESIMA TERCERA MODIFICATORIA AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para el Ejercicio Fiscal 2014, modificando e incluyendo **DOS (02)** Procesos de Adjudicación de Menor Cuantía, **DOS (02)** Procesos de Adjudicación Directa Selectiva y excluyendo **UNO (01)** Proceso de Adjudicación Directa Selectiva Publica, los mismos que se detallan en el Anexo adjunto y que forma parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR al Sub Gerente de Logística y al Presidente del Comité correspondiente de acuerdo a su competencia, la realización de **CUATRO (04)** Procesos de selección y exclusión de **UN (01)** Proceso el cual deberá ceñirse al Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado su respectivo Reglamento y Modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Sub Gerencia de Logística y el encargado del SE@CE de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, publique la presente Resolución de Alcaldía en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SE@CE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

